



Política de gobierno del dato

Enagás considera que los datos son un activo de la organización y un recurso estratégico que apoya la misión central de la compañía.

La presente política incluye los compromisos en materia de gobierno del dato orientados a maximizar el valor de los datos y facilitar a la alta dirección la toma de decisiones y la consecución de los objetivos de la compañía, así como los aspectos relacionados con su calidad, trazabilidad, interoperabilidad, seguridad, unicidad y ética.

Esta política de gobierno del dato es de aplicación a todos los profesionales de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, en los términos previstos en la normativa aplicable. Incluyendo y sin limitarse, a los propietarios de la información, los gestores de la información, los administradores y todos los productores y usuarios de información en la organización. Se aplicará a todos los sistemas, bases de datos, procesos, contenido y formato de la información. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga control efectivo, se propondrá en su Consejo los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta política.

Principios básicos

Enagás establece los siguientes principios básicos:

- Los datos de Enagás y sus agregados son activos críticos que deben ser gobernados y protegidos para asegurar el funcionamiento de la compañía.
- Enagás se compromete a adoptar las medidas necesarias que garanticen la facilidad de acceso, su uso ético y adecuado de acuerdo con cualquier ley aplicable, su confidencialidad, protección, integridad, precisión, calidad y consistencia para facilitar la toma de decisiones.
- Enagás establece la función de Gobierno del dato que ejercerá la autoridad y el control sobre la gestión de los activos de datos coordinando a las personas, procesos y tecnologías orientadas a este fin.

Modelo de gestión

Enagás ha establecido un modelo de gestión del dato único para toda la compañía, orientado al cumplimiento de los principios descritos en esta política, que contempla la arquitectura, metadatos, los datos maestros y de referencia, y que cabe resumir en los siguientes elementos:

- Marco para la gestión del gobierno del dato: aplicable mediante el establecimiento de los objetivos, recursos, metodologías y principios clave de gobierno alineado con la estrategia y los objetivos de negocio y coherente con el contexto dónde se desarrollan las actividades de la compañía.
- Gestión y utilización de la información: el uso de información fiable y de calidad, incumbe a cada componente de la organización en su nivel de actuación específico, y en particular, a los representantes de la Dirección.
- Medios y procedimientos: habilitación de los medios y procedimientos necesarios que regulen y garanticen la adecuada gestión de esta Política de Gobierno del dato.
- Objetivos y Metas: alineamiento de los objetivos y metas del gobierno de los datos con la conformidad de los requisitos legislativos, reguladores y contractuales.
- Cultura de Gestión del Dato: fomento y promoción de una cultura de gestión del dato, que tiene en consideración no sólo los intereses de Enagás sino también las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- Roles y Responsabilidades: definición de un conjunto de funciones y responsabilidades en materia de gobierno del dato claramente definida y asignada en el organigrama corporativo.
- Mecanismos de cumplimiento normativo: establecimiento de mecanismos para asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los compromisos de la compañía, así como la coordinación de las actividades que garanticen el cumplimiento en lo que se refiere a seguridad y privacidad del dato.
- Mejora Continua: proceso de revisión y actualización continua del modelo de gestión de los datos, para adecuarlo en todo momento al contexto de la organización así como a las recomendaciones y mejores prácticas.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás, a fecha 27/07/2020.